



15 de noviembre de 2021

(21-8626) Página: 1/5

Comité de Compromisos Específicos

INFORME DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2021

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

El Comité de Compromisos Específicos (CCE) celebró una reunión el 18 de octubre de 2021, bajo la presidencia del Sr. Thomas Nauta (Países Bajos). Se adoptó el orden del día de la reunión, que figuraba en el aerograma WTO/AIR/CSC/16.

1 PUNTO A - CUESTIONES RELACIONADAS CON LA CLASIFICACIÓN

- 1.1. El <u>Presidente</u> recordó que, en la reunión del 10 de marzo de 2021, la División de Estadística de las Naciones Unidas y la Secretaría de la OMC hicieron una exposición conjunta sobre las nuevas funciones del sitio web de clasificaciones de las Naciones Unidas y mostraron cómo los Miembros podían navegar entre las distintas versiones de la Clasificación Central de Productos (CPC) y entre la CPC y otras clasificaciones. Los Miembros habían acogido con satisfacción la presentación. Tras la exposición, algunos Miembros habían manifestado interés en que hubiera una correspondencia directa entre la CPC Provisional y la última versión de la CPC (en decir, la versión 2.1), porque la Lista de Clasificación Sectorial de los Servicios (MTN.GNS/W/120), que se había creado a efectos de la adopción de compromisos específicos en el marco del AGCS, estaba basada en la CPC Provisional. En respuesta al interés manifestado por los Miembros de la OMC, la División de Estadística de las Naciones Unidas ha trabajado en una herramienta adicional que ayude a visualizar la correspondencia entre las distintas versiones de la CPC.
- 1.2. Una representante de la División de Estadística de las Naciones Unidas presentó el prototipo visualización (disponible nueva herramienta de de la https://unstats.un.org/unsd/classifications/econ/visualization), que ha sido desarrollada para facilitar la navegación entre las correspondencias de la CPC y sus distintas versiones. La nueva herramienta ofrece otras funciones de navegación interactiva a través de las correspondencias de la CPC incluidas en el sitio web de las clasificaciones estadísticas. Recordó a los delegados que era necesario navegar entre varias versiones de la clasificación para poder establecer la correspondencia entre la versión provisional de la CPC y la versión 2.1 de la CPC. En ese contexto, aclaró que el prototipo de la herramienta de visualización se basaba en las tablas de correspondencias entre versiones contiguas de la CPC. Puso de relieve la posibilidad de elegir la versión de partida y la dirección de la visualización (es decir, de una versión anterior de la CPC a una versión más reciente, o lo contrario). Aclaró que la visualización solo debía interpretarse de izquierda a derecha y que las conexiones se hacían generalmente al nivel más detallado de la clasificación de la CPC. Por consiguiente, recomendaba trabajar con la herramienta sobre la base de los códigos de 5 dígitos.
- 1.3. La representante de la División de Estadística de las Naciones Unidas ilustró cómo podía utilizarse la herramienta para identificar dónde se clasificarían determinados servicios incluidos en la versión 2.1 de la CPC en la versión provisional de la CPC y viceversa. Al introducir el código en la herramienta y hacer clic en "Visualize", el resultado mostraba en una página las distintas correspondencias entre las versiones consecutivas de la CPC. Señaló que, en el caso de las versiones no contiguas, esto no podía considerarse una correspondencia, sino como una herramienta que mostraba los posibles vínculos entre las versiones. En otras palabras, las líneas de dos versiones consecutivas de la CPC (por ejemplo, de la versión provisional de la CPC a la versión 1.0 de la CPC) representaban correspondencias reales, pero las líneas de versiones de la CPC no consecutivas (por ejemplo, de la versión provisional de la CPC a la versión provisional de la CPC) no podían interpretarse en

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

su totalidad como correspondencias reales. Añadió que, al hacer clic en el código, era posible consultar la descripción detallada de la partida de la CPC (jerarquía, notas explicativas y correspondencia con otras clasificaciones.) y, por lo tanto, evaluar la pertinencia de los vínculos. Se alentaba encarecidamente a los usuarios a verificar las interrelaciones, en particular examinando los ficheros que contienen la correspondencia que figuran en la página web de clasificación de la División de Estadística de las Naciones Unidas, que incluía indicadores de correspondencias parciales, así como las observaciones que acompañaban a la correspondencia. En la exposición también se abordaron las posibles mejoras en las que estaba trabajando la División de Estadística de las Naciones Unidas, como la introducción de cambios en algunos de los elementos de visualización o la ampliación de la herramienta a otras clasificaciones económicas.

- 1.4. Un representante de la <u>Secretaría</u> destacó la utilidad de la nueva herramienta interactiva e hizo hincapié en las observaciones de advertencia formuladas por la División de Estadística de las Naciones Unidas. Aclaró que cuando los usuarios deseaban pasar de la clasificación del documento W/120 a versiones recientes de la CPC era necesario identificar los códigos pertinentes de la CPC provisional a nivel de 5 dígitos. A continuación, preguntó si el Comité estaba dispuesto a apoyar que la Secretaría investigara la posible inclusión de la clasificación del documento W/120 en la herramienta de visualización.
- 1.5. La representante del <u>Canadá</u> dio las gracias a la División de Estadística de las Naciones Unidas por su labor, ya que consideraba que esta nueva herramienta de correspondencia sería útil para la labor futura de la OMC. La cuestión de la clasificación era una cuestión importante para su delegación. El enfoque del Canadá con respecto a la clasificación en el marco del AGCS era bastante conservador, por considerar que era importante seguir preservando la seguridad jurídica de los compromisos existentes. Sin embargo, entendía que las cuestiones de clasificación actuales no habían impedido que muchos Miembros consignaran sus compromisos en listas. Por consiguiente, su delegación consideraba que contar con esa herramienta de correspondencia era importante, ya que los Miembros podrían seguir estudiando la mejor manera de reflejar los nuevos avances tecnológicos. El Canadá podría plantearse celebrar debates técnicos en relación con cuestiones relacionadas con la clasificación y la consignación en listas a fin de prepararse para futuras negociaciones. En su opinión, el CCE era el foro apropiado para celebrar esos debates. La representante del Canadá apoyó la sugerencia de estudiar la posibilidad de incluir la clasificación del documento W/120 en la herramienta de visualización.
- 1.6. El representante de <u>Colombia</u> señaló que la nueva herramienta suponía un importante avance que ayudaría a actualizar los compromisos y a comprender mejor el alcance de los compromisos de otros Miembros. También expresó su interés en la cuestión planteada por la Secretaría. Preguntó cuándo se podría acceder a las mejoras mencionadas por la División de Estadística de las Naciones Unidas.
- 1.7. La representante de la División de Estadística de las Naciones Unidas dijo que el prototipo estaba disponible y que las mejoras serían sobre todo cosméticas. Añadió que la nueva versión estaría disponible para finales de noviembre de 2021 e invitó a los Miembros a que transmitiesen sus observaciones sobre la herramienta.
- 1.8. El <u>Presidente</u> dio las gracias a la División de Estadística de las Naciones Unidas y señaló que esperaba que las delegaciones pudiesen aprovechar la fantástica herramienta de visualización presentada. Destacó el interés de los Miembros por la nueva herramienta y que agradecían mucho la labor llevada a cabo. También tomó nota del apoyo manifestado respecto a la sugerencia de la Secretaría. Dijo que el Comité constituía un buen foro para que todos los Miembros intercambiaran información, se pusieran al día de la evolución del comercio de servicios y mejoraran su comprensión de forma colectiva. Por lo tanto, alentó a las delegaciones a que prosiguieran esas útiles conversaciones en el Comité. Propuso que el Comité tomara nota de las declaraciones que se habían formulado y volviera sobre ese punto del orden del día en la siguiente reunión.
- 1.9. Así quedó acordado.

2 PUNTO B - APLICACIÓN DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS

2.1. El <u>Presidente</u> recordó que, a raíz de una propuesta presentada por los Estados Unidos (S/CSC/W/69, de fecha 5 de marzo de 2020), el Comité había venido realizando un ejercicio de

examen de los compromisos condicionales que figuraban en las Listas anexas al AGCS. Por lo general, este tipo de compromisos incluían ciertos términos que indicaban que la entrada en vigor, la aplicación o la actualización de los compromisos quedaban supeditadas a un proceso interno, como la adopción de nueva legislación, los exámenes de las políticas o la revisión de los regímenes vigentes. La finalidad del ejercicio propuesto era aumentar la transparencia y la exactitud técnica de los compromisos específicos. El debate sobre este punto se había facilitado gracias a una recopilación de los compromisos condicionales preparada por la Secretaría a petición del Comité (S/CSC/W/70, de fecha 13 de noviembre de 2020). El 7 de junio de 2021 se distribuyó una revisión de esa recopilación (S/CSC/W/70/Rev.1), en la que se incluyeron compromisos condicionales en materia de servicios financieros y se añadió información sobre la aplicación de los compromisos condicionales. Hasta la fecha, la participación en el ejercicio relativo a los compromisos condicionales había sido voluntaria. Varios Miembros facilitaron información actualizada sobre la aplicación de sus compromisos en las dos últimas reuniones. Esta información se ha incorporado en la segunda revisión de la recopilación (S/CSC/W/70/Rev.2), que se distribuyó el 1 de octubre de 2021.

- 2.2. Una representante de la <u>Secretaría</u> presentó la segunda revisión del documento, e indicó que incluía información actualizada de cinco Miembros, a saber, el Brasil, el Japón, Mauricio, México y la Unión Europea. En el caso del Brasil, el Japón y la Unión Europea, esta información se basó en las intervenciones realizadas en la anterior reunión del Comité. Después de esa reunión, Mauricio y México presentaron una solicitud para que se actualizara el documento. La Secretaría invitó a los Miembros a que siguiesen verificando el documento y complementando la información relativa a la aplicación de sus compromisos condicionales.
- 2.3. El representante de los <u>Estados Unidos</u> dio las gracias a la Secretaría por mantener actualizado el documento, así como a los cinco Miembros que habían facilitado nueva información. Alentó a los demás Miembros a seguir el ejemplo y facilitar información actualizada con carácter voluntario.
- 2.4. La representante de <u>Tailandia</u> facilitó al Comité información actualizada sobre los compromisos condicionales en materia de servicios de telecomunicaciones incluidos en su Lista de compromisos específicos. Tailandia había revisado su Lista y había llevado a cabo los procesos internos, y el Consejo de Ministros y el Parlamento habían conseguido aprobarla el mes precedente. Las mejoras introducidas en la Lista eran compatibles con la Ley del Sector de las Telecomunicaciones de 2006 y otras leyes y reglamentaciones pertinentes especificados en su Lista de la Ronda Uruguay. Se aumentó la participación extranjera en el capital social, y esta pasó del 20% al 49% para los Miembros de la OMC que presten servicios de telecomunicaciones en el mercado interno. Se suprimieron de la Lista las condiciones que ya no estaban en vigor y se añadieron las obligaciones contenidas en el Documento de referencia sobre los servicios de telecomunicaciones como compromisos adicionales. Tailandia estaba preparando los documentos para los procedimientos de certificación de las mejoras de su Lista de compromisos, establecidos en el documento S/L/84, y esperaba poder cooperar con los Miembros, por lo que los invitó a comunicarle cualquier pregunta que pudieran tener.
- 2.5. El <u>Presidente</u> dio las gracias a Tailandia por haber informado al Comité sobre estas novedades, con lo que había aumentado la transparencia, así como por iniciar el proceso de certificación.
- 2.6. El representante de <u>Suiza</u> elogió la excelente labor que había hecho la Secretaría para preparar la recopilación que figuraba en el documento S/CSC/W/70/Rev.2. Propuso que la Secretaría actualizase periódicamente los cambios relativos a los compromisos condicionales, por ejemplo, una vez al año si fuese factible. De esa manera el Comité podría estar pendiente de los compromisos condicionales y alentar su actualización. Observó que los Miembros habían aprovechado el ejercicio para proporcionar información actualizada sobre textos que se remontaban a la década de 1990 y dijo que deseaba que los Miembros que hubieran facilitado información actualizada hablaran de su experiencia con el fin de saber con certeza si se trataba de un ejercicio útil para ellos.
- 2.7. La representante de la <u>India</u> señaló que, mientras que este ejercicio de recopilación de los compromisos condicionales realizado por la Secretaría era útil a efectos de transparencia, la actualización de las listas debía basarse únicamente en verdaderas negociaciones sobre el acceso a los mercados, lo que no era competencia del Comité. Por lo tanto, la India no apoyaba que se siguiera adelante con este ejercicio.

- 2.8. El <u>Presidente</u> agradeció a las delegaciones sus intervenciones, en particular a los Miembros que, en aras de la transparencia, habían facilitado información sobre sus compromisos. Alentó a los Miembros a que siguieran haciéndolo en reuniones futuras. Propuso seguir examinando la cuestión planteada por la India a nivel bilateral. También propuso que el Comité tomara nota de las declaraciones que se habían formulado y volviera sobre ese punto en la siguiente reunión.
- 2.9. Así quedó acordado.

3 PUNTO C - CUESTIONES RELATIVAS A LA CONSIGNACIÓN EN LISTAS

- 3.1. Ninguna delegación intervino en relación con ese punto.
- 3.2. El <u>Presidente</u> propuso que el Comité volviera a examinar ese punto del orden del día en su siguiente reunión.
- 3.3. Así quedó acordado.

4 PUNTO D - ADOPCIÓN DEL INFORME ANUAL AL CONSEJO DEL COMERCIO DE SERVICIOS

- 4.1. El <u>Presidente</u> señaló a la atención del Comité el proyecto de informe anual al Consejo del Comercio de Servicios, que figuraba en el documento S/CSC/W/72. No se formularon observaciones sobre el proyecto.
- 4.2. El informe fue adoptado.

5 PUNTO E - LABOR FUTURA DEL COMITÉ

- 5.1. El Presidente pasó al punto E sobre la labor futura del Comité. Como nuevo Presidente de este Comité, había celebrado consultas con algunos Miembros para recabar opiniones y sugerencias sobre la labor que podía realizarse en el futuro. Invitó a los Miembros a que considerasen ideas en consonancia con el mandato del Comité, tal y como se indicaba en el orden del día anotado.
- 5.2. En sus consultas, varios Miembros habían elogiado el ejercicio en curso sobre los compromisos condicionales, que, según ellos, contribuía a mejorar la transparencia de los compromisos específicos. Habían sugerido que el Comité continuara con ese ejercicio. También se manifestó algún interés en celebrar debates sobre la interpretación de los compromisos existentes, por ejemplo en el caso de los compromisos relativos al modo 1 en relación con los servicios de transporte y el comercio digital, los compromisos relativos al modo 2 en relación con los servicios de salud y los compromisos relativos al modo 4.
- 5.3. El representante de Turquía informó al Comité de que, al igual que muchos Miembros de la OMC, su país también celebraba negociaciones bilaterales y regionales de ALC. Estas negociaciones no solo actuaban como instrumentos de apertura y disciplina de los mercados, sino que también se utilizaban como ejercicio para poner a prueba los compromisos contraídos en el marco del AGCS. En ese contexto, en su experiencia, los Miembros tenían diferentes interpretaciones de los compromisos que contraían en el marco del AGCS. Los sectores respecto a los cuales la interpretación acusaba mayores divergencias eran los servicios transfronterizos de transporte de carga por carretera, el consumo de servicios de atención sanitaria en el extranjero y los servicios digitales. Turquía opinaba que el Comité podía ser la plataforma adecuada para examinar la interpretación de esos compromisos y, de ser posible, encontrar un entendimiento común con respecto a la aplicación de esos compromisos. Además, en los últimos años se habían entablado debates fructíferos sobre la interpretación de los compromisos relativos al modo 4 en el Comité. Turquía quería proseguir esos debates en el próximo período. Por consiguiente, había celebrado consultas con el Presidente y compartido sus ideas con respecto a la labor que se podría prever para el Comité de Compromisos Específicos en 2022. Turquía seguía celebrando consultas internas y trabajando en la materia, pero deseaba aprovechar la oportunidad que brindaba la reunión para informar a los Miembros.
- 5.4. El representante de los <u>Estados Unidos</u> pidió que se distribuyera una propuesta escrita antes de examinar la labor futura del Comité.

- 5.5. El representante de <u>Turquía</u> reiteró que las consultas internas seguían en curso y que se tendrían en cuenta las observaciones formuladas.
- 5.6. El <u>Presidente</u> dio las gracias a las delegaciones por sus contribuciones e informó de que proseguiría sus consultas. Alentó a los Miembros a que presentasen propuestas para hacer avanzar la labor del Comité.
- 5.7. Así quedó acordado.

6 PUNTO F - OTROS ASUNTOS

- 6.1. Ninguna delegación intervino en relación con ese punto.
- 6.2. Se <u>levantó</u> la sesión.